

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º 96267 Acta 42

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

## ABDUL SETH ESCOBAR vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 183 la providencia proferida le 7 de diciembre de 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de diciembre de 2022**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>16 de diciembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>ABDUL SETH ESCOBAR.</u>

SECRETARIA